



ANUNCIO:

Por D. Juan Antonio Vilches Romero, Teniente Alcalde Delegado de Hacienda y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Dos Hermanas, en ejercicio de las competencias que le han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía de este Ayuntamiento mediante Decreto nº 680/2019, de 15 de junio (publicado en BOP 147 de 27 de junio de 2019) se ha dictado Decreto en fecha 14 de octubre de 2021 en el que se concretan los expedientes de Baja por Inscripción Indevida en el Padrón Municipal de Habitantes que se tramitan en el Negociado de Estadística del Ayuntamiento de Dos Hermanas, en cumplimiento de lo establecido en el punto 5.2.4 de la Resolución de 29 de abril de 2020, por la que se publica la Resolución de 17 de febrero de 2020, de la Presidencia del Instituto Nacional de estadística y de la Dirección General de Coordinación de Competencias con las Comunidades Autónomas y Entidades Locales, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento de comprobaciones periódicas de la continuidad de residencia a todos los ciudadanos extranjeros de la Unión Europea y de los Estados parte del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, así como los que, sin pertenecer a estos países, tiene tarjeta de residencia de régimen comunitario (por ser familiares de comunitarios) y aquellos que tiene autorización de residencia permanente, se han notificado por este Negociado de Estadística del Ayuntamiento de Dos Hermanas (Pz. De la Constitución, s/n. Tfno. 954919508) los pertinentes preavisos para la confirmación de sus empadronamientos.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación realizados se hace público este anuncio, según lo establecido en Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, durante el plazo de 10 días, para su conocimiento, y para que manifieste su conformidad de seguir empadronado en esta ciudad. En caso contrario se procederá a darle de baja por inclusión indebida.

NOMBRE Y APELLIDOS Y SIGLAS DE MENORES	NIE/PASAPORTE y en su caso del representante
N.Y. F.	Y01460977P
E. F. P. G	X07284980Y
L. L. C. A.	Y03773647M
K. D.	Y03668088Q
F. G.	X06236455M
I.G. S.	Y02180573A
W. A.	X03256705C
N. K.	Y01780436C
K. P. L.	X7570011K
A. B.	48881818X
L.E. B.	48881818X
B. A. P. L.	272169811
A. P. Y. S.	L74J4J2V1
F. E. C.	11CL54422
I. J. P. S.	L74J4J2V1
X. Y.	X04926776S
W. R. C. L.	Y04693893K
M. C. R. M.	X02747659X
J. S. R.	Y04690493W
M. M. J.	X05438561G
G. M. M.	X07523743Y
E. M. G. L.	49529616J
V. V. P.	X03310630X
B. L. C. J.	X04167890Z
P. B.	X09745793A
A. M.	Y05028234B
A. S. A.	X09311405Q

En Dos Hermanas , a fecha firma,
El Secretario General
Oscar Grau Lobato

Código Seguro De Verificación:	7AqUrvVynC5x4VA9oyCVlg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Oscar Fernando Grau Lobato	Firmado	15/10/2021 09:28:12
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7AqUrvVynC5x4VA9oyCVlg==		

